

Antonia Minor: símbolo matronal de las *Clarissimae* romanas

Cuando hablamos, en abstracto, de las damas de la alta sociedad romana de los primeros siglos del Imperio, las intrigas, los adulterios, las traiciones y egoísmos pueblan inmediatamente la imaginación de quienes, movidos por el interés, se aproximan al análisis de la situación de la mujer en aquel período histórico.

Una de las principales causas de esa visión general, que podríamos calificar de inexacta y exagerada, tiene naturalmente su base en la misoginia más o menos encubierta, pero imperturbable, de la mayoría de los escritores contemporáneos que se ocupan en sus narraciones de estos personajes. A ello vienen también contribuyendo las diferentes normas morales y de conducta que hacen divergentes aquellas formas de vida y las de la actual pequeña burguesía, heredera de la tradición cristiana. El hecho de que se admitiera como algo aceptable entre los patricios el divorcio y el nuevo matrimonio (a veces repetido en exceso, es verdad), la circunstancia de que muchas mujeres tuvieran hijos de diferentes maridos, la superación en lo afectivo del matrimonio cerrado y de la conyugabilidad (que se mantuvo más estable entre las clases inferiores), sin duda es algo que todavía hoy difícilmente se acepta y que ha sido asimilado como estereotipo de una sociedad decadente e inmersa en el lujo y la vida fácil. Las normas legales que regían el matrimonio (*iustae nuptiae*) estaban bien definidas y constituían el marco que rodeaba a la familia romana. Ahora bien, la enorme libertad de divorcio, sobre todo desde finales de la República,¹ puede ofrecer una imagen de «libertinaje» y desorden que se confunda con las transgresiones reales de las normas de dicho matrimonio. Aquí es donde la aún hoy muy poderosa influencia de la moral cristiana puede llevarnos a la confusión de dos fenómenos bien diferentes: divorcio legal y adulterio.²

La sociedad romana imperial estaba, como es sabido, fuertemente compartimentada en toda una serie de estamentos o grupos bastante cerrados. Dentro de ellos las clases sociales superiores presentaban una gran variedad de formas de vida, con derechos y obligaciones bien marcados. Esta élite social podemos imaginarla dividida en tres grandes *ordines*, que en progresión ascendente eran

* Profesora de Historia Antigua de la Universidad de Valencia.

1 R. Syme: *The Augustan Aristocracy*, Oxford 1986, p. 302.

2 K.R. Bradley: *Discovering the Roman Family*, New York-Oxford, 1991, pp. 156-176.

el *ordo decurionum*, el *ordo equestris* y el *ordo senatorius*.³ La utilización de lo que llamamos el «título oficial» de una persona la identificaba como miembro de una de estas tres clases.

La pertenencia a uno de tales grupos sociales obligaba a sus componentes a llevar un género de vida reglado y a practicar una ejemplaridad lo más patente posible. Cada uno era el reflejo de las circunstancias de su nacimiento y se debía a tales condicionamientos a la hora de actuar y tomar decisiones. Muchas son las páginas escritas por los moralistas y costumbristas de la época, que pretenden el aleccionamiento social en esta línea, aunque no siempre lo consiguieran.

En efecto, aquella idea de equilibrio entre un modo de vida teórico y su plasmación en la realidad no era alcanzado por todo el mundo; muy pocos fueron los privilegiados ciudadanos y ciudadanas que lograron cristalizar una vida realmente ejemplar. Uno de estos casos fue, indudablemente, el de Antonia Minor, mujer emblemática dentro del entorno que la rodeó y al que se entregó. Por su nacimiento perteneció al *ordo senatorius*, al grupo de los llamados, desde época de Augusto, *clarissimi*.⁴ En este ambiente estuvo rodeada por toda una serie de hombres que obtuvieron las cotas máximas del poder. Nuestra intención va a ser el tratar de delimitar hasta qué punto esos valores morales del personaje fueron el fruto de su propia naturaleza o estuvieron mediatizados por las circunstancias familiares y sociales en las que Antonia se vio envuelta. Intentaremos acercarnos a su intimidad para detectar su pensamiento y su actividad política, que sin duda fueron más allá de lo que podría deducirse desde una visión apresurada.

El primer punto que convendría dejar sentado es el hecho de que la pertenencia de las mujeres a uno de los tres *ordines* no es, como en el caso de los varones, un derecho al que pueden acceder por sí mismas. Si bien la mujer hereda la titulación personalmente, no la puede transmitir. Tampoco la consigue por la ocupación de un determinado cargo (naturalmente) ni por el favor imperial (aunque en algunos casos la excepción se produzca y pueda ser titulada una mujer nada menos que de Augusta, como le ocurriría precisamente a Antonia). La titulación le llega a la mujer de manera automática por su parentesco con el verdadero titular, que es el hombre. Así, la hija de un *clarissimus* será una *clarissima puella*, para pasar a ser una *clarissima femina* cuando contraiga matrimonio con un miembro del mismo *ordo*. Es más, aunque la mujer no perteneciera por nacimiento al grupo social del marido, sino a uno mucho más inferior, el simple matrimonio legal (*iustae nuptiae*) le daría derecho al uso del título. Lo que todavía deja más clara la posición de convidada de piedra que en

3 B. Cohen: «La notion d'ordo dans la Rome antique», *Bulletin de l'Association G. Budé*, 1975, pp. 259-282; C. Nicolet: «Les ordres romains: définition, recrutement et fonctionnement», en *Des Ordres à Rome* (dirigido por el autor), Paris 1984, pp. 7-21.

4 H. G. Pflaum: «Titulature et rang social sous le Haut-Empire», en *Recherches sur les structures sociales dans l'Antiquité Classique* (ed. C. Nicolet). Colloques Nationaux du CNRS, Paris 1970, pp. 159-185.

este sentido juega la mujer en todo el complicado sistema por el que se rige la poderosa élite imperial.

Dentro de este panorama general destaca, como descolló en su tiempo, una mujer admirable y fuerte que supo formar a sus hijos y apoyarlos hasta el final: Antonia Minor. En las muchas historias que sobre la familia de los Julio-Claudios se han escrito, desde Tácito a Graves, se ha colocado siempre en el centro de influencia femenino de la familia a la inteligente Livia. Pero Antonia Minor es sin duda la heredera directa de Livia en ese ámbito. Ella ocupó una posición clave entre una serie de hombres que tuvieron en sus manos durante bastantes años las riendas del mundo civilizado.

La vida de Antonia se desarrolló entre el 36 a.C. y el 37 d. C.⁵ Hija de Marco Antonio y de la hermana de Augusto, Octavia, se crió sin la presencia de su padre (tema colateral, pero de mucho interés, sería el de la posible decadencia política de determinados hombres del «sistema», entre otras cosas, por su rompimiento con las normas establecidas respecto al matrimonio legal). La vida política de Marco Antonio se empieza a torcer cuando, unilateralmente, deshace su matrimonio y se embarca en la aventura amorosa con Cleopatra. De hecho, Octavia dio a luz a Antonia, en Roma, en casa de M. Antonio. Si salió de la casa de su todavía marido, cuatro años más tarde, fue porque aquél consiguió enviarle el divorcio oficial. Para Antonia eso supuso pasar de la casa de su padre, al que nunca conoció, a la propia corte de Augusto en el Palatino.

La formación y el desarrollo de Antonia estuvieron, por lo tanto, inmersos en el centro más absoluto del poder. La educación recibida fue de primera calidad. Su madre era una persona inquieta intelectualmente y procuró que sus hijos fueran educados por preceptores griegos de alto nivel. Estrabón (14.5.14) y Plutarco (Mor. 737 b) nos hablan de ello con detalle, y a través de sus escritos podemos apreciar cómo, en relativo trato de igualdad con los hombres de la familia, la instrucción de la mujer de alta clase social era una tarea cuidadosa y esmerada. Realmente abarcaba todos los campos, desde el conocimiento de las ocupaciones simbólicas de la mujer (el hilado y el tejido), bailar bien, saber vestirse y prepararse para agradar en público, hasta obtener una buena dicción o profundizar en la poesía y en el estudio de las letras. De hecho, sabemos por Plinio el Joven (Ep. 4.19) que, ya casada, continuó con su formación literaria y que escribía bellos poemas. La influencia de Antonia sobre su hijo Claudio, en este campo, debió de ser grande.

Antonia se casó a los 17 años, una edad ya avanzada para la norma de la época.⁶ Y, una vez casada, dedicó por entero su vida a su esposo Druso, del que

5 N. Kokinos: *Antonia Augusta. Portrait of a great roman lady*, London-New-York 1992, pp. 6-33.

6 En este sentido hay una tradición muy antigua dentro del pensamiento greco-romano, que se remonta nada menos que a Hesíodo, Trabajos y Días, en donde ya recomienda el matrimonio desigual entre un hombre maduro de unos treinta y cinco años con una mujer muy joven, de unos quince solamente. La idea de Hesíodo, que luego retoma Jenofonte (Econ. III, 10 ss.), tiene que ver con el aprendizaje que la esposa debe realizar a partir de los criterios del esposo, con el fin de lograr una buena convivencia posterior (Jen. Econ. VII, 3 ss.)

quedó viuda en el año 9 a.C. Las circunstancias oscuras de la muerte del joven Druso, casi al comienzo de su brillante carrera, convirtieron a Antonia, pese a las presiones de Augusto para conseguir que se casara de nuevo, en una mujer fuerte, considerada como ejemplo de la matrona romana, un modelo de comportamiento que la sociedad romana del momento valoró enormemente. Sobre todo, sin duda, por esa voluntad inquebrantable de no seguir los designios de su todopoderoso tío (Suet., Aug. 34.1). Esa fuerza y ese saber estar hicieron que su figura fuera identificada, en época de Tiberio y Tito, como la personificación de la *Pietas* en importantes series de monedas.

Por otra parte, la belleza física de Antonia se tuvo siempre como paradigmática, de manera que en ella se cumplía la máxima de que la belleza del alma y la del cuerpo van unidas de la mano. Tan era así en su caso que, a su muerte, fue adorada como Venus. El hecho es que su rostro perfecto, normalmente en perfil derecha, aparece en monedas, entalles y camafeos antiguos.⁷

Curiosamente, las nuevas normas legales dictadas por el propio Augusto en relación con la situación legal de la mujer viuda con tres hijos (el caso de Antonia, que tenía ya a Germánico, Livilla y Claudio), le dieron una libertad de acción enorme. La norma general del derecho romano contempla que la mujer casada, muerto el marido, volviera al control legal de un tutor nombrado al efecto. Según la nueva ley, por el denominado *ius liberorum*, o derecho de los hijos, una viuda con tres hijos quedaba exenta de esta obligación de dependencia legal; disfrutaba de una *excusatio* en cuanto a esa tutela.

La carrera de los varones de su familia y el interés del Estado ocuparon sus años de «viudedad mantenida» (una de las relaciones de fidelidad más entrañables que conocemos). Apoyó a su hijo Germánico hasta su muerte (quizá por asesinato) en el 19 d.C. Su papel junto a él fue tan importante, que dejó todo un rastro de dedicaciones populares en las zonas donde aquel actuó (todo el Este del Mediterráneo, en una serie de importantísimos viajes oficiales); aconsejó al hijo de éste, su nieto Gaius, el futuro Calígula (37-41), hasta su asesinato; apoyó a su hijo, el historiador y futuro emperador Tiberio Germánico (Claudio), también asesinado en el 54 d.C. Y ayudó igualmente a otro gran descendiente suyo, su bisnieto, Nerón. En todos los casos, la fidelidad al poder instituido, pasando por encima de las posibles intrigas palaciales, preside su actuación: una visión eminentemente práctica del interés de estado, sin mezquindades, preside su vida.

Su criterio y opinión fueron tenidos en cuenta siempre por todos estos personajes masculinos y, por regla general, como consejos muy valiosos. A través de los datos que de su larga vida conservamos destaca sobre todo un hecho claro, y es el de que disfrutó de un alto grado de independencia a la hora de

7 En la pequeña colección de entalles y camafeos de la Universidad de Valencia hay precisamente una efigie de Antonia Minor en un bello camafeo (quizás del S. I d.C.), pero enmarcado en un anillo del S. XVIII.

hacer sus elecciones, de controlar sus propiedades y de ejercer esa influencia política a la que aludíamos. Y aquí convendría tener en cuenta las necesarias matizaciones que se han hecho a la hora de discutir la existencia o no de poder político entre las mujeres de alta cuna de finales de la República, precisiones que serían válidas para nuestro caso. El argumento, se nos dice, no estribaría en la posición social y económica de estas mujeres de la élite, dado que, efectivamente, no estarían en posesión del sufragio, de la posibilidad de acceso a las magistraturas o al Senado, sino más bien en otro terreno. La pregunta es, ¿hasta qué punto estuvieron implicadas en el desarrollo del poder real? La estrecha relación familiar constituyó, en el caso de Antonia, una vía hacia ese desarrollo del poder real y auténtico.

Sobre todo en la época que nos interesa de la dinastía Julio-Claudia (44 a.C.-68 d.C.) el poder de algunas mujeres fue verdaderamente notable. Sus intereses económicos, sus negocios y sus redes de influencias a través del patronato escalaron posiciones muy relevantes hasta entonces no alcanzadas. La razón del cambio debemos buscarla, sin duda, en las novedades introducidas por Augusto respecto a los derechos de propiedad entre las mujeres privilegiadas (cosa bien distinta encontraríamos si hablásemos de las mujeres comunes y corrientes). Y en el caso de nuestra protagonista, puede decirse que hizo uso provechoso de esa nueva situación, en la que seguramente estuvo bien aleccionada por Livia, su antecesora como primera dama de la corte imperial.

Antonia había heredado cuantiosas posesiones de su padre en Oriente, así como estrechas relaciones de amistad con familias de estos territorios, que mantenían su fidelidad hacia los descendientes de Antonio. Ella supo dirigir esos negocios y esas influencias políticas con mano segura y certera visión. Y lo más interesante, sin levantar nunca sospechas de traición o de debilidad de sus rectos sentimientos hacia el hombre de fuerza de cada momento, léase Tiberio y luego Calígula. Nunca sus contactos con los muchos príncipes orientales que frecuentaron su pequeña corte romana (los posteriores Agripa I de Judea, Antíoco IV de Comagene, Ptolomeo de Mauritania, etc.) se interfirieron en sus relaciones con el Emperador. Su lealtad llegó a tanto que, a pesar de que podría albergar algún tipo de duda respecto a la implicación lejana de Tiberio en la muerte misteriosa de su querido hijo Germánico, incluso actuó con celeridad e inteligencia en el caso de la confabulación de Sejano (entonces Prefecto del Pretorio, nada menos) contra el Emperador. El aviso puntual evitó la tragedia y, sin duda, consolidó un poder efectivo y una influencia que desde aquel momento fueron todavía mayores.

La llegada al poder de Calígula (37 d.C.), con su variable carácter y sus arbitrariedades, trajeron a Antonia el reconocimiento oficial (concesión del título de Augusta), pero también la sensación de inestabilidad al enfrentar su sentido racional de la vida y la política con los variables criterios y golpes de humor de su poderoso nieto. El miedo se apoderó de esta gran dama pasada la frontera de

los setenta años. Se desoían sus consejos, se dudaba de la fidelidad que presidía sus audiencias privadas. Ante tal situación, y en lógica concordancia con su modo de vida, con su independencia y su amor a la libertad, tomó la decisión de acogerse al suicidio como sistema para poner fin a sus días.⁸

La relación íntima con su hijo Claudio no estuvo exenta, al parecer, de tensiones pequeñas, no exteriorizadas, pero que conocemos con detalle. Si Claudio se consideró en cierta medida despreciado por su madre a causa de sus defectos físicos, ello no impidió que cuando llegara al poder, a la muerte de su sobrino Calígula (41 d.C.), organizara todo tipo de ofrendas a su madre, divinizada como *Venus Genetrix*, volviera a adornarla con el título de Augusta y propagara su retrato y su persona a través de un alto número de inscripciones, monedas, esculturas... naturalmente dentro de un programa de propaganda política destinado a enaltecer la calidad de la familia imperial en sus más destacados miembros. Hasta después de muerte, por tanto, la personalidad de Antonia y sus valores fueron un arma política utilizada en beneficio de la estabilidad del poder y nos muestran cómo sus intereses personales como mujer estuvieron siempre puestas a los públicos, que se confunden con los de su poderosa familia. Ahí fue un elemento fundamental.

En resumen, ese modelo de mujer, ese símbolo de lo que debía de ser una matrona de alto rango, de vida ejemplificadora, en muy buena medida lo gestaron las actitudes propagandísticas de los varones de la familia. Por supuesto que tenían un sólido punto de apoyo en la propia personalidad de Antonia. En alguna de las decisiones de su vida más llamativas ante la opinión pública, nadie la obligó a actuar como lo hizo: en el tema de la castidad voluntaria tras la muerte de Druso, por ejemplo. Es más, como hemos dicho, tuvo que soportar la presión, intructuosa pero constante, de Augusto, para que contratara nuevas nupcias. Esa actitud suya, aunque no representaba en la época un mérito moral excesivo, fue valorada en gran medida y ofrecida como símbolo de su fidelidad personal.

Pero, pese a los altos valores humanos del personaje, aquí y allá saltan ante nuestros ojos pequeños datos, citas de paso, que nos hacen intuir una manera de ser y de actuar mucho más compleja de lo que las fuentes, en general, aseguran. No tenemos datos para atestiguar que las sospechas de doble juego que tuvo Calígula hacia su abuela fueran fundadas, pero cuanto menos no están fuera de la lógica. La mente racional, la inteligencia clara de Antonia, eran

8 Desde la época más antigua de la cultura greco-latina, la mujer, casi nunca dueña de su propia vida, accedió en muchas ocasiones a la muerte de manera voluntaria a través del suicidio. El reflejo mejor de esta realidad lo tenemos en la tragedia griega. Una bellísima visión de todo este tema puede obtenerse del libro de N. Loreaux: *Maneras trágicas de matar a una mujer*, Ed. esp. Madrid 1989, pp. 3 y ss. Así como entre los griegos la forma femenina de suicidio era, por encima de otras posibilidades, el ahorcamiento (frente a la espada entre los «valerosos» hombres), en la sociedad romano-imperial, en donde la mujer es mucho más libre, se adoptaron formas más sutiles (y válidas socialmente para los dos sexos). Tal es el caso del uso del veneno.

como la conciencia del Emperador, y las discrepancias entre ellos surgieron pronto y con una acritud enorme.

Lo que realmente nos hace ver a la mujer calculadora, fría, que pretende a todo trance permanecer en el poder y no ser arrinconada, son los dolidos comentarios de su hijo (Suet. Claud., 3,2). Claudio se debió sentir realmente humillado en lo más profundo de su ser, aunque, en sus escritos, los incidentes verbales de la vida cotidiana de ambos personajes fueran reseñados como exentos de importancia. Quizás lo que más parece apesadumbrarle sea la intromisión de la madre en la planificación del relato de la genealogía familiar, cuestión en la que impuso su criterio de que no se comenzara en el conflictivo período de la sucesión de Augusto, en los años de su juventud, en definitiva.

Pragmatismo y acomodación, actuar en silencio, pasar por encima de sospechas terribles que afectaron directamente a la vida de sus personas más queridas.... Realmente esas fueron las armas de muchas mujeres para conseguir sus objetivos y ejercer en la esfera política un protagonismo constante que el sistema, con sus condiciones e impedimentos legales, les negaba. Entre todas ellas destaca, con mucho, Antonia Augusta.